

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de
Integral Soluciones S.A.
Quito-Ecuador

En mi calidad de Comisario de INTEGRAL SOLUTIONS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art 321 de la Ley de Compañías, cúmplame informar que he examinado el Balance General de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. Se ha revisado la estructura de control interno, con el propósito de determinar el alcance de los procedimientos de auditoría para expresar una opinión sobre los estados financieros, más no para expresar una seguridad del funcionamiento del control interno. Sin embargo, no se ha observado deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructura de control interno.

El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INTEGRAL SOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del Balance General de INTEGRAL SOLUTIONS S.A. y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

Atentamente,


Lic. Susana Ramirez S.
COMISARIO.- CPA No 9.027